ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 181 de 2022

(28 de noviembre)

"Por medio de la cual se reconoce un gasto y ordena un pago"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – "ATENEA"

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas el artículo 11 del Decreto 273 de 2020, artículo 9 del Acuerdo 02 del 05 de noviembre de 2021del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea",

CONSIDERANDO

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", es una entidad especial de naturaleza publica, con autonomía presupuestal, administrativa y financiera del orden distrital, creada mediante Decreto Distrital 273 de 2020, en reglamentación del artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".*

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, estableció dentro de las funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

Que la Agencia requiere la adquisición de un certificado de firma digital con manejo Token, para cumplir con sus objetivos, por lo que se hace necesario realizar el reconocimiento de gasto y pago por la suma de DOCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375).

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", para la satisfacción de la necesidad descrita, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 279 del 31 de octubre de 2022, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($2.162.000).

Que por lo anterior, se autoriza la adquisición y pago de una (1) firma digital autorizada con manejo de Token, que deberá renovarse anualmente.

CRA 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 181 de 2022

(28 de noviembre)

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el valor correspondiente a la adquisición de un Token a CERTICAMARA identificada con NIT 830.084.433-7 por la suma de DOCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375), según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Tesorera de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", para que con cargo a los recursos dispuestos a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 279 del 31 de octubre de 2022, por la suma de por la suma de DOCIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($290.375), previa expedición del registro presupuestal - CRP a que haya lugar, realice el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2022

JOSÉ MARÍA ROLDAN RESTREPO
DIRECTOR GENERAL

Reviso: Flor Angela Blanco Valero – Tesorera
Karen Andrea Barrios Lozano – Abogada Contratista Dirección General.
Ingrid Carolina Silva Rodríguez - Jefe Oficina Asesora jurídica
Aprobó: Angelica María Acuña Porras -Gerente de Gestión Corporativa

CRA 10 # 28-49. Torre A, piso 26.
Bogotá D.C. – Colombia
(601) 666 0006
atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co
www.educacionbogota.edu.co